

R.4. CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

R.4	CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	
UNED	CONTENIDO: TROPIEZOS, RESBALONES Y CAÍDAS AL NIVEL DEL SUELO (LUGARES DE PASO Y SUPERFICIES DE TRABAJO) EN DESPLAZAMIENTOS A PIÉ.	

MEDIDAS PREVENTIVAS

ÁREAS / LUGARES

- Mantener las **zonas de circulación** y las **salidas** convenientemente señalizadas y libres de obstáculos respetando la anchura de los mismos para facilitar, en la medida de lo posible, el paso simultáneo de las personas y los equipos de transporte de cargas y prevenir los golpes contra objetos y las caídas, manteniendo la necesaria distancia de seguridad.
- Mantener en todo momento el **orden** y la **limpieza** en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Depositar las basuras y desperdicios en recipientes adecuados.
- Cuando sea necesario, las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente **señalizadas**.
- Prestar atención a los **desniveles e irregularidades** del suelo, extremando la precaución en los desplazamientos por **suelos o superficies mojadas**. Estas situaciones deberán ser comunicadas para su corrección.
- Eliminar con rapidez los **derrames, vertidos, manchas de grasa y aceite y demás residuos y desperdicios**. Las operaciones de limpieza no deberán constituir una fuente de riesgo, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados. Señalizar la zona afectada para evitar el tránsito de personas y depositar los desperdicios en recipientes apropiados.
- Si la **iluminación** es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección.
- No tender **cables, conducciones, mangueras, etc...** al nivel del suelo de la zona de trabajo. Solicitar la instalación de canaletas.
- En relación con la **puertas**:
 - Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista.
 - Las puertas de vaivén deberán tener partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.

PUESTOS / TAREAS

- Mantener la **atención en los desplazamientos**, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente.
- En el transporte manual de materiales, evitar la obstaculización de la **visibilidad del recorrido** con la carga.

EPIS / VESTIMENTA

- En general, utilizar **ropa y calzado adecuados** al trabajo que se realiza (calzado de seguridad con puntera reforzada en la manipulación de materiales, botas impermeables en espacios inundados...), y mantenerlos en buen estado. El calzado deberá ofrecer un apoyo estable al trabajador, impidiendo el deslizamiento de éste. Prestar atención a los cordones.
- En particular, cuando sea imprescindible el tránsito por **suelos mojados o resbaladizos**, se deberá hacer uso de un **calzado resistente**, con tacón bajo y suela de goma antideslizante para ofrecer un apoyo estable al trabajador. En su caso, utilizar los **equipos de protección individual** adecuados para el desarrollo de este tipo de trabajos (botas impermeables, etc.).

REFERENCIAS NORMATIVAS

- **LEY 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **REAL DECRETO 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **REAL DECRETO 1488/1998**, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
- **REAL DECRETO 485/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **REAL DECRETO 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.